



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS
LUGO**

✉ Ramón y Cajal,2 27001-LUGO

☎(982)241193

E-mail: lugo@colvet.es

Rto. Salida núm. 297/2017

A LOS SR./A/S COLEGIADO/A/S.

Sr/a/s Colegiado/a/s, por la presente la Junta Directiva del Colegio comunica que ha tenido entrada en sede Colegial de **Comunicación, de fecha salida 16/10/2017, procedente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España,** donde se nos remite **escrito de fecha 9/10/2017, firmado por el Colegiado nº 729 y otros dos,** así como un listado de relación en número de 169 e igual número de solicitudes de firmas de distintos Colegiados por el que se interesa se convoque **Asamblea General Extraordinaria Colegial en orden a debatir y votar una moción de censura a la actual Junta de Gobierno de este Colegio, por las razones allí expuestas.**

Y, siendo de interés colegial el asunto, **SE COMUNICA A LOS SR./A/S COLEGIADO/A/S,**

Que se tiene por **presentado y registrado formalmente el escrito de solicitud personal y petición en el formulado por el referido Colegiado,** al cual se le ha notificado la necesidad formal de que, **previo a la tramitación y desarrollo legal de lo solicitado, deberá el citado colegiado o bien acreditar el apoderamiento del que "presuntamente manifiesta obrar por su/s poderdante/s",** es decir, por esos 168 Sr/a/s Veterinarios firmantes, **en cualquiera de las formas admitidas en derecho, o bien encargarse personalmente (- reiteramos, dado su interés legítimo -) de comunicar y hacer comparecer en sede colegial dentro del plazo de diez días hábiles,** en horas de oficina colegial de 8,30 a 15,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, desde la recepción de la comunicación, **para identificación, firma y ratificación de todos y cada uno de los firmantes de cada una de las 168 solicitudes adjuntadas,** incluidos los otros dos colegiados firmantes del escrito remitido por el Consejo General.

La actuación anterior, tiene como finalidad el acomodar a la legalidad el asunto a tratar - moción de censura- y plazo perentorio de convocatoria y resolución - 30 días -, y, cumplimentar lo dispuesto en el art. 53.1 f) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, además de la **NORMATIVA** al respecto:

-La Ley 2/1974, de 13 febrero de Colegios Profesionales. Arts. 2 y ss.

-Estatutos Colegiales del Consejo General de Veterinarios de España según *Real Decreto 126/2013, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española.*-art. 12 y 55.

-Estatutos Provinciales de Lugo según *ORDE do 30 de xullo de 2014 pola que se aproban os estatutos do Colexio Oficial de Veterinarios de Lugo.* Artigo 18. *Moción de censura*

- Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas . Título Preliminar. Disposiciones Generales. Arts. 1, 2.2 y, en especial el nº 4; T.I De los interesados en el Procedimiento. Arts. 3 a 12 resaltar a este respecto el art. 9 referido a identificación de los interesados en el procedimiento y 10 y 12 relativo a los sistemas de firmas admitidos por la Administraciones públicas y T. II De la actividad de las Administraciones Públicas. Arts. 13 a 33. Son de igual aplicación -sin exhaustividad- el T.IV relativo a las disposiciones sobre el proced. Admi. Común. Arts 53 y ss. y 96 y ss relativos a la tramitación simplificada del proc. Adm. Común.

Aquella otra legislación de carácter supletorio vigente.

En Lugo a 23 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA

